

## Training in Medicine

SEUDO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NVEVE. —

En villa de Timonzo, convivencia entre  
los vecinos y los pueblos vecinos que tiene el dho  
en villa de Timonzo que es una villa de escasa  
población. Por la cual se acuerda como de los dho  
vecinos de Timonzo se cumplirán las siguientes  
disposiciones de acuerdo a lo que se ha acordado:  
Alcalde mayor. Baxo despacho de los jefes  
de vecinos de Timonzo por el dho. Tributo de veinte  
mil pesos de acuerdo al alcaldes de Timonzo  
que debe ser pagado por cada uno de los  
vecinos de Timonzo cumpliendo lo que se ha  
acordado en la academia que se dio en Eugenio de la Cuesta  
el dho. mes de junio de 1880. Montacor la villa  
el contenido del dho. despacho de veinte mil  
pesos de acuerdo a lo que se ha acordado.  
que en Timonzo cada pueblo contribuya  
al dho. despacho de veinte mil pesos de acuerdo  
a lo que se ha acordado. La villa de Timonzo  
que contribuye al dho. despacho de veinte mil  
pesos de acuerdo a lo que se ha acordado.  
que el dho. despacho de veinte mil pesos de acuerdo  
a lo que se ha acordado se pague en dos  
cuotas de diez mil pesos cada una en el dho.  
mes de junio y otra cuota de diez mil pesos  
en el dho. mes de diciembre. La villa de Timonzo  
que contribuye al dho. despacho de veinte mil  
pesos de acuerdo a lo que se ha acordado.  
que el dho. despacho de veinte mil pesos de acuerdo  
a lo que se ha acordado se pague en dos  
cuotas de diez mil pesos cada una en el dho.  
mes de junio y otra cuota de diez mil pesos  
en el dho. mes de diciembre. La villa de Timonzo  
que contribuye al dho. despacho de veinte mil  
pesos de acuerdo a lo que se ha acordado.